

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TÉCNICOS, ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EXAMENES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD TUCAPEL”.

TUCAPEL, 04 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 1874 / DE 2022.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del Reglamento.
4. El Decreto Exento N°01 de fecha 04 de enero de 2021, donde establece orden de subrogancia año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 26 de noviembre de 2021 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
6. La Solicitud de Compra N°287 de fecha 16 de junio de 2022, emanado por la Srta. Roxanna Vergara Romero Directora (S) del Depto. Comunal de Salud Tucapel, donde solicita la adquisición de Ecotomografía mamarias y Ecotomografía Abdominal para usuarias/os pertenecientes al DSM Tucapel por suministro Licitación Pública.
7. La Solicitud de Compra N°290 de fecha 16 de junio de 2022, emanado por la Srta. Roxanna Vergara Romero Directora (S) del Depto. Comunal de Salud Tucapel, donde solicita la adquisición de Endoscopia Digestiva para usuarios pertenecientes al DSM Tucapel por suministro Licitación Pública.
8. El Decreto Alcaldicio N°891, donde Aprueba Convenio Programa Imágenes Diagnosticas con Municipalidad de Tucapel.
9. El Decreto Alcaldicio N°889, donde Aprueba Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria de la Salud con Municipalidad de Tucapel.
10. Las Bases Administrativas denominada “Suministro de servicios de exámenes para el Departamento de Salud Tucapel”.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Encargada de Convenios del Departamento de Salud Tucapel por Convenio Programa Imágenes Diagnosticas.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Encargada de Convenios del Departamento de Salud Tucapel por el Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO

1. La necesidad y la posibilidad de adquirir suministro de servicios de exámenes para el Departamento de Salud Tucapel.
2. Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado de la Licitación pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
3. Que de conformidad con lo indicado en el punto 17 de la Evaluación y Adjudicación letra b) en las Bases Administrativas de la licitación pública referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por tres miembros.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública “Suministro de servicios de Exámenes para el Departamento de Salud Tucapel”.
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - Directora Depto. Comunal Salud Tucapel
 - Jefa SOME del CESFAM Tucapel
 - Jefe de Finanzas Depto. de Salud Tucapel
3. **IMPUTESE**, el gasto que genere dicha adquisición por un monto máximo de 10.976.914.- (diez millones novecientos setenta y seis mil novecientos catorce pesos), impuesto incluido, en la cuenta 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) por Convenio Programa Imágenes Diagnosticas y en la cuenta 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) por Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud del Departamento Comunal de Salud.
4. **PLUBLIQUESE**, al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Oficina de Partes Depto. Salud
Archivo
FJDA/GEPL/RVR/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)